

## CORRECCIÓN DE LA CONVOCATORIA SANTANDER ENGLISH UP – BRITISH COUNCIL

### CURSO 2020/21

#### MOTIVO DE LA CORRECCIÓN

Vistos los cambios publicados por el Santander en las bases legales del programa Santander English UP – British Council con fecha 21/10/20, se procede a cambiar los siguientes puntos de la convocatoria de la UDC.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**Fase 1 (1º etapa formativa): La 1º etapa formativa se desarrollará entre el 7 de diciembre de 2020 y el 12 de febrero de 2021 (ambos incluidos)**

Pruebas de nivel para la 1ª etapa formativa: del 16 de noviembre al 27 de noviembre

#### REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- (i) Que el/la estudiante esté matriculado en la UDC en el curso 2020/21.
- (ii) Que el/la estudiante designado/a disponga de uno de los mejores expedientes académicos, el cual se determinará de acuerdo con la nota media del expediente académico, valorado segundo los criterios de selección establecidos más adelante en esta convocatoria.
- (iii) Que el/la estudiante esté inscrito/a en el programa Santander English Up-British Council a través de la página Web habilitada a dicho efecto – [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) – antes de la fecha limite indicada más adelante en esta convocatoria.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para los estudiantes de primero de grado, por primera vez, se valorará su nota de acceso a la Universidad.

Para el resto de solicitantes, se valorará en función de la media del expediente académico personal de la persona solicitante aproximada a cuatro decimales, a fecha de 30/09/2020 y ponderadas por los siguientes coeficientes correctores: 1,17 cuando la rama de la titulación sea ingeniería y arquitectura; 1,11 cuando la rama de la titulación sea ciencias y 1,05 si la rama es ciencias de la salud. En el caso de los estudiantes de primer curso de máster se considera la nota media y la rama de la titulación con la que accedió al máster. En caso de empate, en la nota media del expediente académico personal, se procederá al desempate de acuerdo con el siguiente orden de prelación: menor número de suspensos, de persistir el empate, el mayor número de matrículas de honor, de persistir el empate, el mayor número de sobresalientes.

**Se dará prioridad sobre las candidaturas a aquellos estudiantes que hubieran sido beneficiarios de una Beca General del Ministerio para estudios universitarios (MEC) en el curso inmediatamente anterior (curso 2019-2020), o en el caso de los universitarios de 1er curso de grado que sean beneficiarios de las Becas Generales del Ministerio para estudiantes de estudios postobligatorios.**

## PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se deberán presentar a **través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)**. En cualquier caso, se les podrá requerir a los solicitantes documentación adicional cuando se considere necesaria para resolver su solicitud. Los estudiantes deberán **realizar la inscripción antes del 4 de Noviembre de 2020**.

## RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La asignación de las becas a los estudiantes se realizará antes del 13 de Noviembre de 2020, como fecha límite, a través de la plataforma del Santander en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

## ACEPTACIÓN DE LA BECA

Luego de la comunicación a las personas adjudicatarias a través de la publicación en el TEO, estas tendrán de **plazo del 16 hasta el 17 de Noviembre de 2020 para cursar su aceptación**, todo esto a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

En el caso de producirse renunciaciones en este período, los llamamientos se harán atendiendo al listado de espera. Se reasignará las becas a otros estudiantes en listado de espera en el plazo de una semana desde el 17 de Noviembre de 2020. Una vez se asignen las becas rechazadas a los nuevos estudiantes, estos tendrán un plazo de una semana para cursar su aceptación, todo ello a través de la web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

El Rector  
Julio Abalde Alonso